

**ESCUELAS.****De niñas en Guaduas. Preceptor Sra. Josefa Debol.**

Nada puede decirse del local i útiles de esta escuela que sea satisfactorio. El primero consiste en una sala regular, pero desprovista de novillario, i aunque tiene cuadros de lectura i aritmética, no puede hacerse uso de ellos por falta de tablas en que fijarlos. De aquí proviene en gran parte el mal estado de la escuela, porque aunque estan matriculadas sesenta i cuatro niñas, solo reciben por el imperfecto método antiguo, nociones de lectura, mala escritura, doctrina, costura i muy pocas de aritmética. La preceptora ignora enteramente los nuevos procedimientos de enseñanza, cuya ignorancia hará infructuosos los esfuerzos que está haciendo el Sr. Jefe político para equipar la escuela, si no se aplica, como se le ha prevenido, á adquirir los conocimientos necesarios para dirigir su escuela, á cuyo fin se le han dado algunas instrucciones, se le ha suplicado al preceptor de la escuela de niños que le dé frecuentes lecciones hasta que estén establecidos los métodos, i se le han dejado escritas otras prevenciones.

Guaduas, julio 3. de 1847.

**De niños en San Juan. Preceptor Eliseo El. Franco.**

En el concepto de que esta escuela debia estar en ejercicio, en atencion á que los certámenes que presentó no fueron dignos del sueto que concede el decreto de escuelas, me presenté en dicho lugar con el fin de practicar la visita, pero no habiendo hallado al preceptor, tuve que conformarme con tomar informes de las autoridades del lugar, de los vecinos principales, i de algunas otras personas que asistieron á los certámenes, los cuales unánimemente me aseguraron, que habian sido malos bajo todos aspectos. La Direccion habia previsto este resultado desde la visita que practicó en el año próximo pasado, en la que reparó el ningun adelantamiento de los niños, i la indiferencia con que miraba el preceptor la práctica de los métodos. Visto es, que despreció igualmente las prevenciones que se le dejaron hechas en la diligencia de visita, puesto que despues de un año la escuela permanece en el mismo estado, tanto en lo relativo al maestro, como en las reformas materiales. Por tanto, cumpliendo con la circular de 15 de junio último, se hace copia de la presente diligencia al Sr. Jefe político del canton.

San Juan, julio 5 de 1847.

**De niñas en Guaduas. Preceptor Antonia Aguiar.**

En la visita pasada no pudo examinarse esta escuela porque el preceptor habia renunciado, por no convenir el temperamento á su salud. Sus continuados achaques i el tiempo que estuvo sin ejercicio causaron tal atraso en los niños, que el actual preceptor ha tenido que empezar todo, empezando por la disciplina escolar. La consagracion i sus buenos modales le han granjeado la estimacion jeneral, puesto que todos los vecinos se muestran muy satisfechos de los últimos certámenes. En efecto, supuesto el atraso de que se acaba de hablar, se notan regulares adelanta-

mientos principalmente en la lectura, están establecidas algunas clases de aritmética i de gramática, i las de religion i escritura son jenerales aunque esta última se practica casi solo en pizarra. Hai suficiente número de niños con alguna instruccion i muy buena disposicion para monitor. El local es capaz, claro, ventilado i está bien provisto de útiles. Con tan buenos elementos se puede dudarse que los certámenes venideros serán altamente satisfactorios. La Direccion cumpliendo con su deber, ha dejado al preceptor las instrucciones que ha creido necesarias para el mayor progreso de esta escuela, poniendolas en conocimiento del Sr. Jefe político para lo de su resorte.

Guaduas, julio 12 de 1847.

**De niños en Villeta. Preceptor Justo Pastor Ruiz.**

En setiembre del año próximo pasado se visitó esta escuela, i se hicieron observaciones relativas al preceptor i á las autoridades locales. El primero no tuvo cuando observar las reglas que se le prescribieron, porque renunció la escuela, i el estado vacante hasta estos dias. Las segundas han dejado las cosas en el mismo estado, es decir, que estan sin uso muchos de los útiles enviados por el Gobierno, i el local ruinoso i oscuro. Un pequeño gasto remediaría el primer inconveniente, que facilitaría los progresos. El actual preceptor ha empezado sus lecciones con treinta niños, con los que trata de establecer los métodos. El poco tiempo que lleva de ejercicio, no permite que haya progresos, pero si estan establecidas todas las enseñanzas es de creerse, que sujetándose el maestro á las reglas dadas en aquel tiempo, como se le previene, i cooperando las autoridades con su auxilio, ya haciendo concurrir los niños á la escuela, ya proveyendola de útiles, ella avanzará bien por lo que se le encarece al maestro el mas puntual cumplimiento de cuanto se mandó en la visita pasada.

Villeta, julio 15 de 1847.

Jose M. Triana.

**Gobernacion de la provincia.—Bogotá, 22 de julio de 1847.**

Se encarga al Jefe político de Guaduas dictar las providencias mas eficaces, á fin de que la escuela de niñas de la cabecera del canton de niños de Villeta, sean provistas de todos los útiles i muebles cuya falta se ha notado, dando cuenta dentro de un mes del resultado.

Estando ya separado del destino de director de la escuela de San Juan el individuo que lo desempeñaba, i pedida la propuesta para el nuevo nombramiento, nada mas tiene la Gobernacion que resolver sobre este particular.

Ospina.

Cecilio.

Imp. por V. Lozada.

para remover la mies en cualquier sentido, antes de ser trillada; se esparva con él antes que pueda hacerse con la pala.

Ridlo.—Consta de un palo de cuatro á seis

su mejor cultivo, consiguen frutos abundantes i hacen que las tierras les rindan todo el producto